

OFICINA DE GUAYAQUIL
-Sede-
CONSIDERANDO

QUE el 31 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Durán, la escritura pública de ~~modificación de capital~~ aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía SERVIBAR S.A.

QUE el Sr. Sergio Estévez Arón, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abg. Roberto Andrade Pérez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de

la Ley de Compañías de 1994, y que ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONGO a) la fijación del capital autorizado de la compañía SERVIBAR S.A., por CINCO MILLONES DE DÓLARES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE DÓLARES, dividido en TRES MILLONES DE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; y c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONGO que el Notario Segundo del cantón Durán, al cargar de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONGO que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONGO que la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, ante el cargo de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONGO que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Otón Morán Ramírez
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

ATT/PO
Fol. No. 58442

Queda inscrita la presente

Resolución a faja 30.494, número 9.560 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.788 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a faja 19.932 del Registro Mercantil de 1.990, el margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

